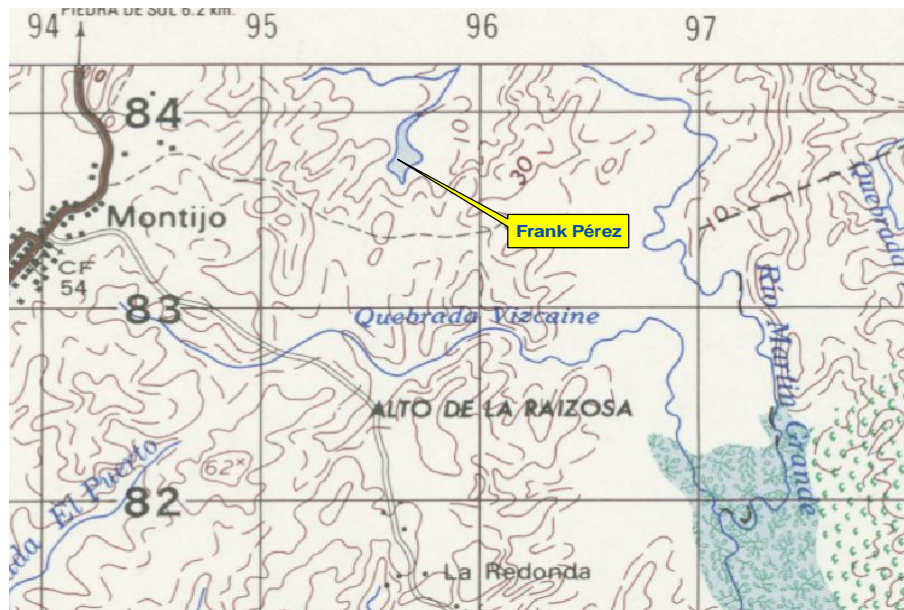


## FRANK PEREZ

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios. Se le conoce con el nombre de Lago Frank Pérez por los miembros de la comunidad por ser el nombre del propietario. Se recomienda sea adoptado oficialmente el nombre "Frank Pérez", por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 3939 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados (10,000 m<sup>2</sup>), localizado en la comunidad de Finca de Toseres, corregimiento de Montijo Cabecera, distrito de Montijo, provincia de Veraguas, a los 07°59'48" de latitud norte y 81°02'22.1" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 883885 N y 495690 E (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal; Censo 2000; Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004) (Fig. 1)



**Fig. 1.** Ubicación del reservorio Frank Pérez II

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio.

De igual manera no se cuenta con referencia sobre la profundidad promedio del reservorio, ni de las características físico-químicas del agua. (Fig. 2)



**Fig. 2.** Vista del reservorio, Lago Frank Pérez

La pesca es realizada en el reservorio por 3 pescadores de manera furtiva, que utilizan como arte de pesca 3 anzuelos con una producción de 300 kilos anuales. En esta finca está prohibida la caza y la pesca (Ivan Álvarez, 2004, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia) y *Cyprinus carpio* (carpa común).

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Hoplias malabaricus* (peje perro), *Astianax ruberimus* (sardina) y *Aequidens coeruleopunctatus* (chogorro). Siendo para el caso de los crustáceos el *Macrobrachium spp.* (camarón de río) (Iván Alvarez, 2004, comunicación personal)

No hay presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización, ya que es una pesca furtiva y esporádica.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego y uso pecuario, con respecto a la pesca furtiva se estima una producción de 300 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de

Santiago, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el Ministerio de Salud, quienes mantienen una oficina en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Finca de Toseres cuenta con una población de 2 habitantes de los cuales 50.0% son hombre y el 50.0% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 250.00 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 0 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 de 19 julio del 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales. No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.